

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
AGUSTÍN CODAZZI CESAR  
[j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques  
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Trece (13) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, PRESENTADO POR JUAN BERNARDO PERALTA MEJÍA, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE ZULIMA DAVID RODRÍGUEZ, EN CONTRA DEL HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI, RADICADO N° 200134089001-2020-00159-00.

De las excepciones de Mérito presentadas por la parte demandada, córrasele traslado por el termino de Diez (10) días a la parte demandante para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Reconózcase al Doctor AUGUSTO FABIO SOCARRAS SÁNCHEZ, como apoderado judicial de la entidad demandada HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI, en los términos expresados en el memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA  
Juez